



**Comité Europeo
de las Regiones**

NAT-VII/010

5.ª reunión de la Comisión, 23 de noviembre de 2020

PROYECTO DE DICTAMEN

Comisión de Recursos Naturales

Agroecología

Ponente: Guillaume CROS (FR/Verdes)

Miembro de un gobierno regional: Consejo Regional de Occitania

El presente documento se examinará en la reunión de la **Comisión de Recursos Naturales del 23 de noviembre de 2020, de las 11.00 a las 16.30 horas.** A fin de cumplir los plazos de traducción, se ruega remitir las eventuales enmiendas a través del sistema en línea para la presentación de enmiendas (disponible en el Portal de los miembros: <https://memportal.cor.europa.eu/>) **antes de las 15.00 horas (hora de Bruselas) del martes 10 de noviembre.**

La guía del usuario puede consultarse en la dirección <https://memportal.cor.europa.eu/>.

Documento de referencia

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales – Agroecología

I. Observaciones generales

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Contexto

1. observa que la pandemia de COVID-19 revela la importancia y la vulnerabilidad de nuestros sistemas alimentarios en Europa y recuerda la necesidad de contar con sistemas alimentarios resilientes y soberanos, donde la viabilidad económica de los territorios rurales sea esencial;
2. subraya que, ante los peligros del calentamiento global, la extinción de la biodiversidad y la degradación del suelo, esta pandemia urge a la Unión Europea a adoptar nuevos enfoques de tipo agronómico, social y territorial que protejan los recursos naturales, preserven la salud, promuevan la renovación de las explotaciones agrícolas y construyan la cohesión territorial;
3. recuerda que la reducción imperativa y urgente de las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura ya no es una cuestión opcional;
4. recuerda que los pastizales permanentes representan un tercio de la superficie agrícola de la UE y desempeñan un papel fundamental porque fijan grandes cantidades de carbono al suelo y favorecen la biodiversidad;
5. observa la necesidad de pasar de una lógica agrícola extractiva a una lógica circular, en especial respecto al ciclo del carbono y el nitrógeno, y de avanzar hacia una gestión sobria y económica de los recursos;
6. recuerda que la homogeneidad y la uniformidad de las semillas son perjudiciales para la biodiversidad;
7. observa que la salud pública, el calentamiento global y el bienestar de los animales nos obligan a reducir nuestro consumo de carne y a cambiar nuestros métodos de producción animal;
8. considera que la calidad de vida de los ganaderos y el bienestar de los animales van de la mano y merecen un enfoque distinto de la ganadería en el que el ganadero deje de vender con pérdidas y respete a sus animales por el vínculo que tiene con estos;
9. observa que las explotaciones especializadas que compran grandes cantidades de insumos (petróleo, fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc.) presentan a menudo una posición económica frágil;
10. se congratula de las estrategias «De la Granja a la Mesa» (F2F por sus siglas en inglés) y «Biodiversidad» propuestas por la Comisión Europea, que reclaman un cambio importante en

la política agrícola;

El enfoque agroecológico

11. observa que la propuesta de reducir de manera significativa el uso de fertilizantes, plaguicidas y antibióticos químicos, y de aumentar las zonas de interés ecológico para 2030 presupone una transformación sistémica de los métodos de producción agrícola;
12. subraya que la agroecología, que aprovecha al máximo los ecosistemas como factor de producción conservando su capacidad de renovación, responde a este desafío;
13. recuerda que la FAO resume la agroecología en diez elementos interdependientes: diversidad, creación conjunta e intercambio de conocimientos, sinergias, eficiencia, reciclaje, resiliencia, valores humanos y sociales, cultura y tradiciones alimentarias, gobernanza responsable, economía circular y solidaria;
14. subraya que la agroecología reduce la huella de carbono de la agricultura, favorece la recuperación de la biodiversidad, asegura o restablece la fertilidad del suelo, impide la contaminación del aire y del agua, incrementa la resiliencia económica de las explotaciones y garantiza una alimentación sana y accesible;
15. subraya que la agroecología no supone una vuelta al pasado, que es más compleja que las prácticas agrícolas basadas en la química y el petróleo, y que se trata de un tipo de agricultura inteligente que combina acciones de carácter medioambiental, económico y social, así como prácticas agronómicas y sociales resultantes de experimentos innovadores, conocimientos olvidados durante mucho tiempo e investigación pública;
16. subraya que la agroecología desarrolla la agricultura con y en la naturaleza, que va más allá de la agricultura biológica (ausencia de fertilizantes y biocidas químicos);
17. señala que la agroecología genera suelos vivos, que favorecen la salud de las plantas y fijan mucho carbono y agua, haciéndolos más resistentes a la sequía y a las altas temperaturas;
18. subraya que la agroecología tiene en cuenta las condiciones agroclimáticas e históricas del lugar a la hora de seleccionar los cultivos que se van a producir, las variedades, las razas y el calendario con el fin de optimizar la resiliencia de las explotaciones ante los peligros;
19. señala que la agroecología desarrolla explotaciones ganaderas de proporciones humanas, al aire libre en la medida de lo posible, que aspiran a ser autónomas en lo que respecta a la alimentación de los animales;
20. señala que la agroecología implica un número mayor de:
 - a. explotaciones pequeñas o medianas que permitirán detener el descenso del empleo agrícola y reactivar el establecimiento de jóvenes agricultores;
 - b. redes de cooperación entre las explotaciones;

- c. además de un vínculo más estrecho con el resto de la población mediante un aumento de los circuitos cortos y una mayor transformación artesanal local de los productos;
21. observa que, en vista de que se requiere una mayor autonomía de las explotaciones, se debe relativizar la importancia que se da en la actualidad a la digitalización generalizada de la agricultura: los robots o la maquinaria agrícola conectada, entre otras cosas, dependen en buena medida de sistemas informáticos mundiales y espaciales frágiles, y es posible que el agricultor no mantenga el control sobre los datos que se recopilan en su explotación;

Políticas de apoyo a la transición agroecológica

22. señala que la agroecología tiene en cuenta no solo la producción de alimentos, sino el conjunto del sistema alimentario, incluidas unas condiciones de trabajo justas;
23. menciona que la reforma de la política agrícola común (PAC) que se está negociando actualmente, cuyo contenido principal no responde a los desafíos, ofrece sin embargo a los Estados miembros y a sus regiones ciertos instrumentos de apoyo a la agroecología;
24. celebra la nota emitida por la Comisión Europea con fecha de octubre de 2020 dirigida al Consejo Europeo, donde se identifican cuatro tipos posibles de ecodispositivos, entre ellos, la agrosilvicultura y la agroecología;
25. observa que la agroecología, que se basa en un tejido de explotaciones pequeñas y medianas no se puede desarrollar si se siguen asignando pagos directos de la PAC por hectárea y no por activo agrícola;
26. señala que otras políticas europeas (relativas a los mercados agrícolas, comercio exterior, clima, semillas, agua, suelo, investigación, etc.) deberán ser coherentes y estar adaptadas al enfoque agroecológico;
27. observa que la investigación pública debe intensificar su apoyo a la agroecología;
28. considera que al promover un tejido conformado por explotaciones pequeñas y medianas, modernizadas y adaptadas a los desafíos del siglo XXI, y al acercar las zonas urbanas y rurales gracias a los circuitos cortos y a la restauración colectiva de productos ecológicos y locales, la agroecología constituirá un potente motor de revitalización de los territorios y fortalecerá la cohesión entre las zonas rurales, periurbanas y urbanas;

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

Reforma de la PAC

29. propone que la futura PAC promueva aún más las prácticas agroecológicas, tales como:
- a) la diversificación de los cultivos, que favorece que las explotaciones sean menos vulnerables a los peligros naturales o sectoriales;

- b) rotaciones largas y asociaciones de plantas que mutualizan los beneficios agronómicos;
 - c) árboles, setos, charcas, hábitats pedregosos alrededor de las parcelas o dentro de estas;
 - d) el cultivo de plantas leguminosas, que aportan nitrógeno al suelo de forma natural;
 - e) la mezcla de especies y variedades en la misma parcela;
 - f) un cubrimiento adecuado y constante del suelo que evite la erosión;
 - g) la recuperación por parte del agricultor de las semillas «antiguas» locales y de las razas autóctonas de animales, mejor adaptadas a la zona y al clima;
 - h) el policultivo-ganadería;
30. solicita que, a la luz de las propuestas que ha formulado en su Dictamen sobre la PAC, los ecodispositivos de la próxima PAC incorporen los objetivos cuantitativos de la Estrategia «F2F»: reducir las pérdidas de nutrientes en al menos un 50 %, el uso de fertilizantes en al menos un 20 %, el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos en un 50 % y de los antimicrobianos en un 50 %, con un 10 % de superficies de interés ecológico y un 25 % de terrenos dedicados a la agricultura biológica;
31. propone que al menos el 30 % del presupuesto del primer pilar se asigne a nivel europeo a los ecodispositivos de cada plan estratégico nacional (PEN);
32. recomienda, como se indica en sus Dictámenes sobre la PAC y el pastoreo, que se amplíe al conjunto de las explotaciones la condicionalidad respecto de los derechos de los trabajadores agrícolas, a un límite máximo de densidad de los animales en la explotación, y que se refuerce la condicionalidad con respecto a la normativa sobre el bienestar animal;
33. propone que se pase progresivamente de un pago básico por hectárea a un pago básico vinculado al número de personas activas en la explotación;
34. propone que se establezcan límites significativos a los pagos directos por explotación y que estos últimos vayan dirigidos de forma prioritaria a las pequeñas y medianas explotaciones, así como a las actividades agroecológicas;
35. recomienda, con el fin de impulsar la transición agroecológica, la introducción de sistemas de bonificación o penalización en el marco de los ecodispositivos: por ejemplo, una bonificación por una mayor diversificación de los cultivos financiada con un impuesto sobre los fertilizantes y plaguicidas químicos, y los antibióticos; una bonificación por dedicarse a una ganadería de pastoreo financiada mediante un impuesto sobre los gases de efecto invernadero proporcional al número de animales rumiantes criados;
36. recomienda que se conceda prioridad a las medidas del segundo pilar de la PAC:
- a. modos de producción agroecológica, incluida la agrosilvicultura, y sus enfoques colectivos (cooperación);
 - b. el sistema de medidas agroambientales y climáticas;
 - c. los circuitos cortos;
 - d. la restauración de productos ecológicos y locales;

- e. la formación y asesoramiento en agroecología, agrosilvicultura, pastoreo agrosilvícola;
- 37. solicita que se modifique el artículo 65 (segundo pilar) del Reglamento sobre los PEN, pasando de una lógica basada en la superficie a otra fundamentada en el contrato agroecológico;
- 38. recuerda la propuesta, formulada en su Dictamen sobre la PAC, de condicionar el apoyo a las inversiones a una auditoría medioambiental y de limitar su presupuesto como máximo al 10 % de los fondos del segundo pilar;
- 39. propone que la Comisión Europea elabore una guía destinada a ofrecer apoyo metodológico a las autoridades gestoras y a los agentes regionales para favorecer que el proyecto agroecológico se tenga en cuenta en la movilización de las diferentes medidas voluntarias de la PAC;

Prácticas agrícolas

- 40. propone que la cría de animales rumiantes se oriente hacia el pastoreo permanente, excepto durante el invierno;
- 41. solicita que la cría de animales monogástricos (cerdos, aves de corral) se abandone de manera progresiva, quedando total o parcialmente al aire libre, con un número máximo de animales por nave y por hectárea de superficie de alimentación animal;
- 42. solicita que se ponga fin a la cría en jaulas, como se ha pedido en la reciente iniciativa ciudadana y como el propio ponente lo había reclamado en su Dictamen sobre la PAC;
- 43. propone, por el bienestar de los animales, desarrollar el sacrificio en la granja y pequeños mataderos locales;
- 44. solicita que se prorrogue más allá del 31 de diciembre de 2020 el régimen de excepción que permite a los productores de aves de corral y conejos sacrificar y transformar en la granja su producción con vistas a la comercialización local en virtud del Reglamento (CE) n.º 853/2004;
- 45. plantea que se refuerce la propuesta de la Presidencia alemana de crear una etiqueta europea de «bienestar animal»; recomienda una etiqueta clara y obligatoria del modo de cría, que abarque el ciclo de vida del animal, para que se reconozca a los productores la mejora de sus prácticas y los consumidores puedan elegir productos acordes a sus preferencias;

Otras políticas

- 46. recomienda que la nueva ley sobre sistemas alimentarios sostenibles, anunciada en la Estrategia «F2F», establezca un marco jurídico que obligue a la UE a emprender una transición agroecológica real que reoriente la demanda mediante un entorno favorable a la evolución de

los regímenes de alimentación, ponga freno al aumento de la obesidad, reduzca el consumo de carne, acorte los circuitos de suministro, aumente el consumo de productos de temporada y disminuya drásticamente el desperdicio de alimentos;

47. solicita a la Comisión que fomente el desarrollo de los circuitos cortos:
 - a. adaptando las reglas de higiene y las normas a la transformación de los productos en la granja y, de forma más general, aplicando la legislación alimentaria de manera adecuada a los pequeños productores, así como a las exigencias relativas al etiquetado;
 - b. financiando proyectos locales y colectivos de equipos necesarios para la transformación local (matadero pequeño, matadero móvil, plantas de preparación de hortalizas, cocina pública, infraestructuras de mercados locales como lonjas públicas o establecimientos de productos agrícolas, etc.);
48. reclama a la Comisión Europea que proponga una nueva Directiva europea sobre los suelos agrícolas para frenar la disminución de sus niveles de materia orgánica, detener su erosión y dar prioridad a la vida que se desarrolla en el suelo en el marco de las prácticas agrícolas;
49. recomienda que se refuercen las Directivas sobre el agua, excluyendo las exenciones (Directiva sobre los nitratos);
50. solicita que, con arreglo a su Dictamen sobre los recursos genéticos agrícolas, una nueva legislación europea sobre semillas dé vía libre a la utilización y comercialización de las semillas «antiguas», incluyendo en especial las modificaciones propuestas en el nuevo Reglamento sobre agricultura ecológica para la inscripción en el catálogo de semillas ecológicas;
51. solicita que, con el propósito de fomentar la biodiversidad, la legislación de la UE excluya las semillas genéticamente modificadas o manipuladas mediante mutagénesis;
52. solicita que el beneficio para la sociedad y las externalidades positivas que se derivan de esta transición deben tener una contrapartida económica para los productores, con el fin de que estos sean partícipes de dicha transición;
53. recomienda, con vistas a garantizar el derecho a una alimentación agroecológica para toda la población, medidas tales como:
 - a. la reducción del IVA de los productos ecológicos, locales y de temporada;
 - b. un vale de alimentación de «proximidad» para estos mismos productos;
 - c. un porcentaje significativo de productos ecológicos, locales y de temporada en la restauración colectiva;
54. propone que los pliegos de condiciones de las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) incorporen las prácticas agroecológicas;
55. solicita que la UE deje de importar productos agrícolas a bajo precio que compiten de forma

desleal con las industrias productivas europeas y de exportar a bajo precio —por debajo de los costes de producción europeos— excedentes que, en muchas ocasiones, arruinan a los productores de terceros países;

56. recomienda, como en su Dictamen sobre la PAC, que se establezcan nuevas normas comerciales agrícolas multilaterales y bilaterales que sean más justas, más solidarias e incorporen el enfoque agroecológico;
57. solicita que se preste un mayor apoyo en el ámbito europeo a la investigación pública independiente en materia de agroecología/agrosilvicultura y a la investigación conjunta entre agricultores e investigadores, en el ámbito de las ciencias sociales que estudian las dinámicas de transición sociotécnicas; celebra la iniciativa de la Comisión de promover y coordinar una red de experimentos agroecológicos;

Ámbito local y regional

58. recomienda que se preste un apoyo muy activo a los entes locales y regionales con vistas a la implantación de la agroecología, en particular para la formación técnica de los nuevos participantes, la ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores, el asesoramiento independiente para los agricultores, el apoyo a los circuitos cortos y a la transformación artesanal de los productos agrícolas, las normas sobre propiedad agrícola y urbanismo, el desarrollo de zonas agrícolas protegidas, la creación de granjas de demostración de agroecología y los instrumentos para controlar la implantación de la transición agroecológica;
59. propone «contratos de larga duración para la innovación agroecológica» entre grupos de agricultores y la administración regional o local en el marco de instrumentos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas;
60. reclama a la UE que coordine y dirija, como ya se ha hecho con el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, una red de municipios comprometidos con la adopción de medidas en favor de sistemas agrícolas y alimentarios resilientes y sostenibles.

Bruselas,

III.

PROCEDIMIENTO

| | |
|---|---|
| Título | Agroecología |
| Documento de referencia | |
| Fundamento jurídico | Dictamen de iniciativa |
| Procedimiento reglamentario | Artículo 307, apartado 4, del TFUE |
| Fecha de la consulta del Consejo / del Parlamento Europeo / Fecha de la carta de la Comisión | |
| Fecha de la decisión del presidente / Fecha de la decisión de la Mesa | 29.6.2020 |
| Comisión competente | Comisión de Recursos Naturales |
| Ponente | Guillaume CROS (FR/Verdes) |
| Nota de análisis | 19.9.2020 |
| Examen en comisión | Previsto para el 23.11.2020 |
| Fecha de la aprobación en comisión | Prevista para el 23.11.2020 |
| Resultado de la votación en comisión (mayoría/unanimidad) | |
| Fecha de la aprobación en el pleno | Prevista para los días 3 y 4 de febrero de 2021 (pendiente de confirmación) |
| Dictámenes anteriores del Comité | |
| Fecha de la consulta a la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad | |